



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**LUVIANOS**  
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN



## DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**JUNIO DE 2025**

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)



**FUERZA  
JUVENTUD  
Y TRABAJO**





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**LUVIANOS**  
2025-2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



H. Ayuntamiento Constitucional de Luvianos,  
2025-2027.

Dirección de Ecología y medio Ambiente  
Plaza Venustiano Carranza No. 1, Col Centro,  
Luvianos, México C.P. 51440

Teléfonos (01 724) 252-09-32, Ext. 374.

Correo electrónico: [ecologia@luvianos.gob.mx](mailto:ecologia@luvianos.gob.mx)

Enero de 2025

Impreso y hecho en Luvianos, México.

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)



**FUERZA  
JUVENTUD  
Y TRABAJO**





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**LUVIANOS**  
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	4
ANTECEDENTES .....	5
BASE LEGAL .....	6
ATRIBUCIONES .....	7
OBJETIVO GENERAL .....	14
ESTRUCTURA ORGANICA .....	15
ORGANIGRAMA .....	15
DESCRIPCIONES Y PERFIL .....	16
DIRECTOR (A) DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE .....	16
SECRETARIA .....	18
DIRECTORIO .....	19
AUTORIZACIÓN .....	¡Error! Marcador no definido.
HOJA DE ACTUALIZACIÓN .....	20

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)



**FUERZA  
JUVENTUD  
Y TRABAJO**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

## PRESENTACIÓN

4

El presente Manual Operativo muestra de manera organizada y sistemática las funciones de la Dirección de Ecología y medio ambiente correspondiente al municipio de Luvianos, Estado de México, en el cual se logre ponerlo en práctica de manera eficaz y así mismo poder trabajar para brindar un servicio de calidad y mejorar las condiciones del municipio.

La Dirección de Ecología del Municipio de Luvianos, es la instancia gubernamental del H. Ayuntamiento dedicada a la administración, gestión, conservación, control y operación de los bienes públicos, recursos naturales y medio ambiente; es la Dirección responsable de detectar la problemática existente en materia de impacto ambiental y ecológico que busca dar una opinión técnica y normativa para la elaboración de propuestas, estrategias y proyectos que garanticen la conservación y mejora de la calidad del medio ambiente en el Municipio de Luvianos. Es la Dirección responsable de dar opinión precisa, oportuna, técnica y normativa de estudios ecológicos, proyectos, manifestaciones de impacto ambiental y gestiones ambientales. De igual forma es la instancia gubernamental encargada de emitir autorizaciones y permisos encaminados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales dentro de esquema del desarrollo municipal sustentable.

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

## ANTECEDENTES

Luvianos es uno de los 125 municipios que se encuentra en desarrollo, ya que es de reciente creación y fue segmentado del municipio de Tejupilco, es uno de los más extensos de manera territorial, el cual se encuentra en desarrollo poblacional y económico y para eso la Dirección de Ecología y Medio Ambiente está en estrecha vigilancia y comunicación con las dependencias correspondientes para cuidar y mejorar los bosques, suelos y áreas pertenecientes al municipio de Luvianos

La Dirección de Ecología y Medio Ambiente se creó con la objetividad de preservar y mejorar el medio ambiente y el uso correcto del suelo sin dañar la materia y disminuir el cambio climático. Actualmente los asuntos en materia ambiental son competencia de la presente Dirección de Ecología y Medio Ambiente y de la Cuarta regiduría.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**LUVIANOS**  
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

6

## BASE LEGAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
2. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente. Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, sus reformas y adiciones.
3. Ley General del Cambio Climático, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2015.
4. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios publicada el 04 de mayo de 2016, sus reformas y adiciones, con última modificación el 22 de Junio de 2023.
5. Código para la Biodiversidad del Estado de México. Última reforma publicada el 19 de agosto de 2015
6. Bando Municipal de Luvianos, Estado de México 2025.
7. Reglamento del Ayuntamiento de Luvianos, Estado de México 2025.
8. Todos los Reglamentos inherentes y aplicables al marco jurídico citado, decretos, circulares y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general en el ámbito de su competencia.

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)



**FUERZA  
JUVENTUD  
Y TRABAJO**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

## ATRIBUCIONES

7

De acuerdo al Bando Municipal de Luvianos son atribuciones de la Dirección de Ecología, entre otras las siguientes:

Artículo 133.- Es atribución del Ayuntamiento de acuerdo con su competencia el establecer las medidas necesarias para la prevención, restauración, protección y mejoramiento de la calidad ambiental, promoviendo la conservación de los recursos naturales, preservación y control del equilibrio ecológico del municipio de Luvianos, en términos del libro cuarto del código administrativo del Estado de México, Ley General del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás disposiciones aplicables.

I. Combatir el deterioro ecológico y la contaminación ambiental; fomentando la cultura ambiental en el municipio implementando cuando menos 2 campañas al año de protección al medio ambiente y recursos naturales en coordinación con los comités ejidales y comunales del municipio.

II. De acuerdo con las leyes en la materia, crear el programa municipal de protección al ambiente.

III. Otorgar la autorización, previo estudio y a través del departamento encargado, para llevar a cabo el derribo y poda de árboles que se encuentran en zonas urbanas, mediante carta compromiso de replantación de árboles controlables de ornato, llevándose un registro de inspección para corroborar el cumplimiento de la replantación, ya que en caso de no hacerlo sancionará por afectación irreversible a los recursos naturales de difícil recuperación;

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

IV. Establecer los mecanismos para la prevención y control de emergencias ecológicas y contingencias ambientales, en los términos que establece el Código Administrativo del Estado de México;

V. Dentro del ámbito de su competencia hacer efectiva la prohibición de emisiones contaminantes que rebasen los niveles permisibles de ruido, vibraciones, energía luminosa, olor, gases, humos y otros elementos perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente de conformidad con las normas oficiales vigentes;

VI. Coadyuvar con las autoridades competentes en la prevención de la tala clandestina y deterioro dentro del territorio del Municipio y denunciar ante las autoridades competentes a la persona o personas que incurran en los delitos contra el ambiente previstos en los Códigos Penales del fuero común o Federal;

VII. Sancionar a las personas físicas y/o jurídico colectivas que depositen basura en los socavones, lotes baldíos e inmuebles abandonados o sin uso, lugares prohibidos, vía pública y áreas de uso común;

VIII. Expedir los reglamentos y disposiciones necesarias para fortalecer las acciones de preservación al ambiente;

IX. Establecer las disposiciones conforme a la norma ambiental emitida por el Estado (Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-010-SMA-RS2008), para la instalación, operación y mantenimiento de infraestructura para el acopio, transferencia, separación tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

X. Celebrar convenios de coordinación con el Estado o la Federación, para realizar acciones encaminadas a la protección y el mejoramiento del ambiente;

XI. Promover y fomentar la educación, conciencia e investigación ecológica, en coordinación con las autoridades educativas, la ciudadanía y los sectores representativos;

XII. Sancionar a las personas físicas o jurídico colectivas que descarguen en las redes colectoras, ríos, cuencas, vasos y demás depósitos con corrientes de agua, o infiltren en terrenos sin tratamiento previo, aguas residuales de la actividad industrial, que contengan contaminantes, desechos de materiales considerados peligrosos o cualquier otra sustancia que dañen la salud de las personas, afecten manantiales y cuerpos de agua, la extracción y aprovechamiento de la flora y fauna silvestre, la cacería y la tala clandestina, en apego a la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA005-SMA-RN-2005;

XIII. Sancionar a los particulares que conduciendo camiones que transporten materiales, materia orgánica de origen animal, abonos químicos, desechos o residuos, los derramen o tiren en la vía pública;

XIV. Vigilar que las solicitudes de construcción o instalaciones de comercios y servicios tales como condominios, fraccionamientos, edificios públicos, hoteles, restaurantes, bares, clínicas u hospitales, mercados y todos aquellos de impacto significativo, para su aprobación, presenten su estudio de impacto ambiental;



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XV. Inspeccionar establecimientos cuyo giro comercial comprenda la venta de carburantes y sustancias químicas, a efecto de verificar que los mismos cuenten con permiso de funcionamiento, medidas de seguridad, instalaciones y unidades de transporte adecuadas;

10

XVI. Establecer las disposiciones para que, en la fuente de origen, se lleven a cabo acciones de separación, recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos de origen doméstico y similar provenientes de comercios y servicios. Clasificando los desechos sólidos conforme a la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011;

XVII. Promover la expropiación de minas, socavones o terrenos que se encuentren en estado ocioso o se haya concluido su explotación o en su defecto cuando sean utilizados para disposición final de residuos de la construcción, deberán contar con el uso de suelo acorde a la actividad pretendida, establecido en el Plan de Desarrollo Urbano, conforme a la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-011-SMA-RS-2008;

XVIII. Vigilar la no instalación de plantas de producción de mejoradores de suelos en terrenos con riesgo de inundación, con un periodo de retorno de cinco años, según la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 006- SMA-RS-2006;

XX. Expedir las licencias o permisos para el establecimiento de centros de almacenamiento o transformación de materias primas forestales, siempre y cuando presenten la opinión de factibilidad de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; XXI. Conforme a lo que establece el artículo 31 fracción

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)



FUERZA  
JUVENTUD  
Y TRABAJO



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XXIV de la Ley Orgánica Municipal de convocar en la creación y administración de las reservas territoriales y ecológicas; así como convenir con otras autoridades el control y la vigilancia sobre la utilización del suelo en las jurisdicciones territoriales;

11

XXII. A efecto de regular el establecimiento de los centros de almacenamiento, transformación y distribución de materias primas forestales, sus productos y subproductos (aserraderos, madererías, carpinterías, carbonerías y toda industria que utilice como materia prima la madera), los interesados al solicitar la renovación y/o expedición de licencia de uso de suelo municipal, deberán presentar invariablemente opinión de factibilidad de la Protectora del Bosque del Estado de México (PROBOSQUE), misma que se sustentará en los antecedentes del solicitante;

XXIII. Intervenir en la regulación de la Tenencia de la Tierra;

XXIV. Capturar a los animales caninos y felinos que se encuentren deambulando en la vía pública y que representen un peligro a la ciudadanía, poniéndolos a disposición de las instancias correspondientes para su tratamiento; XXV. Observar que en el establecimiento de estaciones de servicio (gasolineras), se cumplan las normas establecidas en el Plan de Desarrollo Urbano, de conformidad con la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 004-SMA-DS2006;

XXVI. Vigilar la aplicación de productos biológicos u orgánicos en los casos de aparición de plagas en flora y fauna del área, de conformidad con la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-005-SMA-RN-2005;

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XXVII. Vigilar que las instalaciones de alumbrado público exterior en zonas comerciales, industriales, residenciales y/o rurales, se mantengan apagadas en horario nocturno, exceptuando los casos siguientes:

12

a. Cuando las finalidades de seguridad o de iluminación de calles, de caminos, de vialidades, de lugares de paso, de zonas de equipamiento o de estacionamiento, así lo requieran.

b. Usos comerciales, industriales, deportivos o recreativos, mientras estén en uso.

c. Otros motivos que justifiquen el alumbrado en horario nocturno. Los eventos nocturnos singulares, festivos, feriales, deportivos o culturales al aire libre, se regularán bajo el principio de ahorro energético y las necesidades derivadas de los citados acontecimientos evitando el deslumbramiento y la intrusión lumínica.

El Ayuntamiento en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal llevará a cabo acciones en materia de reserva territorial para asegurar la disponibilidad del suelo en los diferentes usos y destinos que determinen los planes de desarrollo urbano. Para ello tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer al Ejecutivo del Estado la expedición de la declaratoria de provisiones, reservas, destinos y usos que afecten el territorio del Municipio.

II. Celebrar los convenios de concertación con los sectores social y privado para establecer programas, realizar acciones y establecer mecanismos financieros para adquisición de predios y contribuir con ellos, como reservas para el equilibrio ecológico y protección al ambiente.

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

III. El Ayuntamiento podrá celebrar con la Federación, el Gobierno del Estado y otros Ayuntamientos e instituciones particulares, los convenios necesarios para la ejecución de los planes y programas de protección al ambiente.

IV. Prevenir y sancionar la realización de obras y actividades públicas o privadas que puedan causar desequilibrio ecológico o perjuicio al ambiente.

V. Establecer los criterios y mecanismos de previsión y control ecológicos en la prestación de los servicios públicos.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

## OBJETIVO GENERAL

14

- Impulsar programas que favorezcan para la protección, conservación, restauración del medio ambiente y el uso racional, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Municipio de Luvianos.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar, programas que favorezcan para la protección, conservación, restauración del medio ambiente y el uso racional, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Municipio de Luvianos
- Gestionar, programas que favorezcan para la protección, conservación, restauración del medio ambiente y el uso racional, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Municipio de Luvianos
- Promover programas que favorezcan para la protección, conservación, restauración del medio ambiente y el uso racional, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Municipio de Luvianos
- Ejecutar programas que favorezcan para la protección, conservación, restauración del medio ambiente y el uso racional, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Municipio de Luvianos

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)

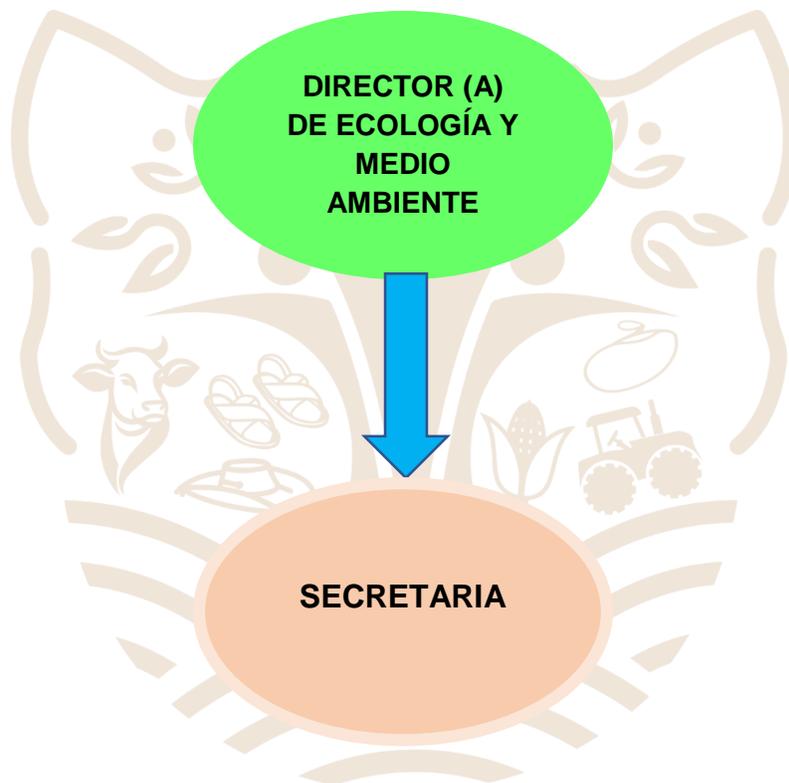


“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

## ESTRUCTURA ORGANICA

- DIRECTOR (A) DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
- SECRETARIA

## ORGANIGRAMA



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

## DESCRIPCIONES Y PERFIL

16

DIRECTOR (A) DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

### Funciones Principales:

- Hacer una inspección General por comunidad y cabecera municipal para detectar la problemática existente que atañan al medio ambiente municipal para darle pronta solución y garantizar la mejora y el cuidado de los recursos naturales.
- Fomentar una cultura ambiental en colaboración con el sector educativo, para crear conciencia colectiva y poder instituir proyectos ambientales que favorezcan a la ciudadanía en general.
- Crear centros de acopio permanente para la disposición de materiales tóxicos y desechos industriales, así como electrodomésticos que se desechan de la casa habitación y/o negocios locales.
- Promover campañas de limpieza y concientización a través de la participación ciudadana para prevenir impactos ecológicos, así mismo establecer campañas de reforestación con especies vegetales endémicas de la región y mejorar las condiciones de las áreas verdes existentes en el Municipio.
- Crear y difundir material informativo a la población en general para llevar a cabo una cadena de concientización para el cuidado del medio ambiente.
- Planear, instruir y dirigir un programa de educación ambiental para el manejo y disposición de residuos sólidos urbanos.
- Atender todo lo relacionado con quejas referentes a afectaciones a el medio ambiente.

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)



FUERZA  
JUVENTUD  
Y TRABAJO





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**LUVIANOS**  
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- Organizar y llevar a cabo reforestaciones y restauración en el municipio, así como la protección del medio ambiente.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes a su competencia y aquellas que le sean asignadas por su inmediato superior.

### PERFIL:

LICENCIATURA EN ECOLOGIA O CARRERA A FIN O ESTAR CERTIFICADO EN LA COMPETENCIA LABORAL: “Administrar las políticas publicad municipales para la protección y preservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible”.



Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)



**FUERZA  
JUVENTUD  
Y TRABAJO**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

### SECRETARIA Funciones Principales:

1. Contestar el teléfono.
2. Atención al público.
3. Recibir, enviar y clasificar correspondencia.
4. Mantener actualizado y organizado el archivo y expediente.
5. Llevar control de los archivos bajo su responsabilidad.
6. Abrir expedientes y proporcionar los expedientes que le sean requeridos.
7. Mantener actualizados y proporcionar mantenimiento al sistema de control de archivos, físicos o magnéticos.
8. Tomar dictados y transcribir en computadora.
9. Distribuir documentos en el centro de trabajo.
10. Colaborar y brindar en actividades eventuales o extraordinarias que organice y se realicen en el Departamento de adscripción.
11. Llenar formatos administrativos (a máquina o computadora): formas únicas, recibos, requisiciones, órdenes de compra, etc.
12. Manejar agenda del jefe inmediato.
13. Llevar control de los materiales de oficina, prever necesidades y hacer la solicitud correspondiente.
14. Elaborar escritos en atención a la correspondencia de la dependencia, incluyendo la elaboración de cuadros estadísticos, tablas, etc., todo de acuerdo a las instrucciones generales que reciba de su jefe inmediato.
15. Operar eficientemente los programas de computadora que le sean proporcionados para las labores de apoyo administrativo y académico.
16. Captura de información y diversos documentos que le sean solicitados en apoyo a las tareas académicas, administrativas y de investigación llevadas a cabo en el departamento. (Informes, artículos, exámenes, convocatorias, circulares, oficios, etc.)

### PERFIL:

### LICENCIATURA O NIVEL MEDIO SUPERIOR TERMINADO

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

## DIRECTORIO

19

LIC. EDDER JESUS JAIMES GARDUÑO

**Presidente Municipal Constitucional**

C. MARÍA EUGENIA BALDOVINOS VALLEE

**Síndico Municipal**

LIC. ELEAZIN PEREZ JAIMES

**Regidor 1**

LIC. EMMA PEREZ AMADO

**Regidora 2**

LIC. JESÚS AGUSTIN BENITEZ BENITEZ

**Regidor 3**

LIC. GLORIA VALDEZ GUMECINDO

**Regidora 4**

LIC. XOCHITL YARETTE MARTÍNEZ MACEDO

**Regidora 5**

LIC. EUTIMIO JUAN MARCIAL

**Regidor 6**

LIC. LUZ AURORA JARAMILLO LÓPEZ

**Regidora 7**

MTRO. ANDRÉS AGUIRRE JAIMES

**Director de Ecología y Medio Ambiente**

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)



**FUERZA  
JUVEN  
TUD  
Y TRABAJO**





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**LUVIANOS**  
2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

## HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
JULIO DE 2022	Se realiza el <b>Manual de Organización</b> , se aprueba por el Comité Interno el 14 de Junio de 2022 en la segunda sesión ordinaria, se aprueba por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en la segunda sesión ordinaria el 30 de Junio de 2022 y por Cabildo el 7 de Julio de 2022 en la vigésima séptima sesión ordinaria.
JUNIO DE 2025	Se realiza el <b>Manual de Organización</b> , se aprueba por el Comité Interno el 26 de Junio de 2025 en la segunda sesión ordinaria, se aprueba por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en la segunda sesión ordinaria el 30 de Junio de 2025 y por Cabildo el 15 de Julio de 2025 en la 29 sesión ordinaria

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,  
[presidencia@luvianos.gob.mx](mailto:presidencia@luvianos.gob.mx), [rosagarduno.cienfuegos@gmail.com](mailto:rosagarduno.cienfuegos@gmail.com)



**FUERZA  
JUVENTUD  
Y TRABAJO**





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

**VALIDACIÓN**

**AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS**



Lic. Edder Jesús Jaimes Garduño

Presidente Municipal Constitucional de Luvianos

**2025-2027 PRESIDENCIA**

Lic. José Jaime Cuevas Castela

Secretaría del Ayuntamiento

**AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS**



**2025-2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

Mtro. Andrés Aguirre Jaimes

Directora de Ecología y Medio Ambiente

Mtro. Luis Alberto Jaramillo Domínguez

Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

**AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS**



**2025-2027 COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA**

